



Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión de Docencia celebrada el día 13 de febrero de 2014.

- Asistentes:

- Rafael E. Hidalgo Fernández
- Nicolás L. Fernández García
- José García-Aznar Escudero.
- Arturo Gallego Segador.
- Julio Camacho Cañamón
- Rafael Castón Molero.
- Susana García Aragón.
- Rafael Sánchez Hierro
- Antonio Sola Casado

El día 13 de febrero de 2014, se reúnen los miembros de la Comisión de Docencia que al margen se citan, bajo la presidencia del Sr. Subdirector de Ordenación Académica de la EPSC, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Subdirector de Ordenación Académica.
3. Prórroga de Proyecto Fin de Carrera.
4. Actividades del Programa Formativo Extracurricular de la EPSC.
5. Estudio de indicadores de exámenes de asignaturas de la EPSC.
6. Ruegos y preguntas.

Excusan su ausencia la profesora D^a. Ángela Rojas Mata.

Punto 1.

Aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba

Punto 2.

Informe del Subdirector de Ordenación Académica.

- A) Mensualmente recibe del Servicio de Coordinación de la docencia, las incidencias de las hojas de firmas, que reciben respuesta por parte de los Departamentos. Están a disposición de los miembros de la Comisión de Docencia y a propuesta del Subdirector de Ordenación Académica se llega al acuerdo de traer a esta Comisión aquellos casos que no tengan contestación.
- B) Se lee la contestación de la pregunta que en el punto 5 (ruegos y pregunta) de la sesión del 19 de septiembre de 2013 hizo el alumno Julio Camacho Cañamón. Se adjunta como anexo de este acta.
- C) Se recuerda a los miembros de esta Comisión la confidencialidad de los datos y temas que se traten en la misma.

Punto 3.

Prórroga de proyecto fin de carrera.

Se propone para su aprobación en Junta de Escuela la prórroga, a petición de la alumna Cristina Pérez Heredia: "BUSCADOR SOCIAL DE VIAJES -TURFACE", el plazo de presentación del proyecto fin de carrera hasta la convocatoria de septiembre de 2014.

Punto 4.

Actividades del Programa Formativo Extracurricular de la EPSC.

Se proponen para su aprobación en Junta de Escuela las siguientes actividades extraacadémicas dentro del Programa Formativo Extracurricular de la EPS:

- 1.- "PLAN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE SOFTWARE (SOFTWARE QUALITY ASSURANCE) Y METODOLOGÍAS ÁGILES (AGILE METHODOLOGIES) EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE", cuyo director académico es D. Juan Carlos Fernández Caballero y la unidad proponente es el Departamento de Informática y Análisis Numérico de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba.
- 2.- ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA "SIMULACIÓN COMPUTACIONAL DE DIVERSOS PROBLEMAS TERMODINÁMICOS EN LA INGENIERÍA" A CARGO DEL PROFESOR VICTOR FACHINOTTI, cuyo director académico es D. José Miguel Martínez Valle y la unidad proponente es el Departamento de Mecánica de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba.
- 3.- II ENCUENTRO DE ESTUDIANTES Y EMPRESAS DE DESARROLLO DE APLICACIONES EN EL SECTOR TIC "STUDENT DEVELOPERS' MEETUP 2014", cuyos directores académicos son D. Juan Antonio Romero del Castillo y D^a Aida de Haro García, y la unidad proponente es la Escuela Politécnica Superior de Córdoba.

Punto 5.

Estudio de indicadores de exámenes de asignaturas de la EPSC.

Después de un amplio debate en la que los alumnos y profesores exponen sus puntos de vista sobre la idoneidad de el estudio de estos indicadores en esta Comisión, se llega al acuerdo, que es el Sistema de Garantía de Calidad el responsable de estudiar estos informes, pero que en cualquier caso todos los años se revisarán, para detectar posibles casos problemáticos.

En las convocatorias de los años 2010, 2011 y 2012, no se han detectado incidencias significativas, salvo en la asignatura "Estadística" (101386), del Grado en Ingeniería Informática con un alto porcentaje de

alumnos no presentados, y de alumnos que superan la asignatura en los años 2010 y 2011. Uno de los argumentos esgrimidos por los estudiantes del es que puede deberse a la temporalidad de la asignatura. Se imparte en primer cuatrimestre, en primer curso. Es de destacar que la misma asignatura en las titulaciones de Grado en Ingeniería Mecánica, Electrónica Industrial y Eléctrica, no tienen los mismos índices de suspensos, y se imparten en el segundo cuatrimestre. Cabe destacar asimismo que los indicadores en el curso actual 2013/14, han mejorado considerablemente en la convocatoria de febrero de 2014.

Punto 6.

Ruegos y Preguntas.

El alumno Antonio Sola Casado, solicita que se actualice la página web de la EPSC con las actividades del Programa Formativo Extracurricular, a lo que el Subdirector de Ordenación Académica responde que se interesará por el tema.

El alumno Rafael Castón Molero, solicita que se aplique algún criterio objetivo para que todos los alumnos tengan el mismo derecho a poder matricularse de las asignaturas optativas con plazas limitadas. Actualmente en la mayoría de ellas se hace por orden de matrícula, lo que es injusto ya que quedan a expensas de que los profesores cierren las actas y puedan matricularse los alumnos.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

.....



Para: Sr. Subdirector de Ordenación Académica

Escuela Politécnica Superior de Córdoba

De: Sra. Secretaria General

INFORME: 357.10/2013

En respuesta a su solicitud de emisión de informe sobre la procedencia de facilitar a los miembros de la Comisión de Docencia de la EPS de Córdoba datos sobre las calificaciones finales de las convocatorias de las asignaturas que sean solicitadas (constando el número de matriculados, número de presentados, alumnos suspensos y aprobados con sus calificaciones) y, a la vista del dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de esta Universidad, le informo de lo siguiente:

De acuerdo con lo recogido en el artículo 31.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba y sus Órganos de Gobierno, entre las funciones de la Comisión de Docencia de dicho centro se encuentra la de «*Supervisar la organización general de la docencia del Centro*». Y, por su parte, el artículo 160.2 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba en su apartado b) establece como función específica de la Comisión de Docencia de la Universidad de Córdoba la de «b) Centralizar los diversos informes sobre el control de la docencia emitidos por cada una de las Comisiones de Docencia de Centro». De lo anterior se desprende que las distintas Comisiones de Docencia de los centros de la Universidad de Córdoba tienen entre sus funciones específicas la emitir informes sobre el funcionamiento de la docencia en sus respectivos centros para su evaluación por la Comisión de Docencia Universitaria, lo que justifica que para tal fin se permita el acceso de los miembros de las distintas Comisiones de Docencia a las calificaciones finales de las convocatorias de las asignaturas que se impartan en sus respectivos centros.

A la vista de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, no será necesario recabar el consentimiento de los afectados para el tratamiento de los datos personales cuando los datos se recojan para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias, y por lo tanto, estaría legitimada la puesta a disposición de los referidos datos a los miembros de esta Comisión de Docencia de la Junta de Escuela de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba, como órgano de la misma, para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2013

Código Seguro De Verificación:	AzhV6k0Ix79fH2yaibw4Kw==	Fecha	22/11/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Julia Angulo Romero		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/AzhV6k0Ix79fH2yaibw4Kw==	Página	1/1

